



Ciudad Real

SERVICIOS A LA CIUDAD

Sección de Parques y Jardines

INFORME

El Jefe de Sección de Parques y Jardines, al Departamento de Contratación informa, con relación a las preguntas de la mesa de contratación, acerca de los criterios evaluables por juicio de valor y en relación al “*Acuerdo marco de suministro de plantas para la reposición anual en las zonas verdes de la ciudad*”, para la Sección de Parques y Jardines de este Ayuntamiento.

Se especifican dos criterios evaluables por juicio de valor:

PLAZO DE ENTREGA (10 puntos):

Se otorgará 10 puntos a la proposición que oferte un menor plazo de entrega (días hábiles). El plazo de entrega nunca podrá ser superior a lo que marca el pliego técnico, es decir 5 días hábiles.

Este criterio se refiere, al plazo de entrega (días) en nuestras dependencias, de los distintos pedidos de plantas solicitados al vivero, contado este desde el momento de realizar en firme la petición y acordar con el vivero las condiciones de los distintos lotes de plantas. Los periodos de entrega son muy cortos en alguna oferta, pero hay que tener en cuenta los stocks de planta de los viveros, los acuerdos con otros viveros de suministro y que el plazo no contaría hasta que la petición no fuera firme y de común acuerdo con el vivero y todo ello facilitaría la gestión de entrega en esos plazos por parte del vivero.

PLAZO DE GARANTÍA VIABILIDAD DE LAS PLANTAS OFERTADAS (10 puntos):

Se otorgará 10 puntos a la proposición que ofrezca un mayor tiempo de garantía de viabilidad de las plantas expresado en días, obteniendo 10 puntos la oferta con el mayor plazo de garantía de sus plantas y 0 puntos el que ofrezca 0 días.

Este criterio se refiere, a la viabilidad de las plantas (días), es decir a la capacidad de arraigo (echar raíces nuevas) y de posterior brotación y crecimiento vegetativo normal de las mismas, después de la plantación. Esto es aplicable a cualquier pedido, incluso al de plantas de flor de temporada, es decir que si la planta se pierde dentro del periodo de garantía de viabilidad ofertado, el coste de reposición lo asume el vivero y esto incluso si el plazo de viabilidad que se oferta es superior al del tiempo que la planta esta plantada en el terreno de asiento, eso solo quiere decir que cualquier planta de ese tipo que se pierda durante dicho periodo, deberá ser repuesta a coste del vivero.



Ciudad Real

SERVICIOS A LA CIUDAD

Sección de Parques y Jardines

Y sin más, para que surta los efectos oportunos.

Ciudad Real a 27 de diciembre de 2.023

EL JEFE DE SECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES,

Fdo.- José Arrieta León